

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, Cesar, once (11) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2013-00119-00**
PROCESO: EJECUTIVO DE COSTAS SEGUIDO DE INDIGNIDAD
SUCESORAL
EJECUTANTE: MARINA AMAYA DE OROZCO
EJECUTADOS: ENRIQUE ANTONIO y MARIA JOSE OROZCO QUINTERO
como sucesores procesales del señor ENRIQUE LUIS OROZCO MARTÍNEZ
(QEPD)

RECONOZCASELE personería jurídica al doctor Genaro Segundo Annincchiarico Iseda identificado con cédula de ciudadanía N°77.013.078 y portador de la Tarjeta Profesional N°66021 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la ejecutante señora Marina Amaya De Orozco, y en ejercicio de las facultades consignadas en el mandato.

APRUÉBESE la actualización del crédito presentada por el doctor José David Vidal Cáceres como apoderado especial de los señores Enrique Antonio y María José Orozco Quintero como sucesores procesales del señor Enrique Luis Orozco Martínez (QEPD).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

SPLR

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f406e599dab3c44eb470947494f82fb4a6c5e9f3d5a7079670419137664fd85b**

Documento generado en 11/10/2022 04:29:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>